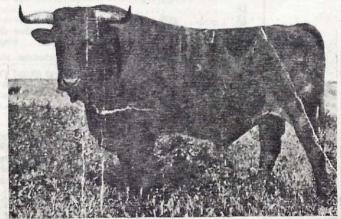
636.08 (06)

Zootecnia







Nº 7/8

(Care

Enero-Junio 1944

	CILMARIO	
	SUMARIO	PAGINA.
	PORTADA.—Toro «Famoso», Campeón en el Concurso Regional de Ganados, celebrado en Sevilla en 1943. Propietario, don Manuel Martínez Lora, de Palma del Río (Córdoba). Facultad de Veterinaria en España.	1
	El problema de la gallardía española:	. 3 .
	DOCTRINA	
	Fenotipología animal, por don Gumarsindo Aparicio	5 32
	Información patológica	
	Papilomatosis contagiosa de los bóvidos y su etiología, por D. Fernando Chacón Mejías	73
	Espiroquetosis aviar, por C Estreptococia aviaria, trabajos del L'aboratorio de enfermedades	79
	infecciosas	81
	Razas ovinas españolas. El problema de los caras-negras en An-	
	dalucía	
	Concursos de Ganado, por D. Mariano Giménez Ruiz Concurso de rendimiento en carne y lana, por D. Gumersindo	83
	Aparicio	89
	Información biológica	
	Naturaleza y función de los centrómeros, por D. Diego Jordano	
	Barea Procedimiento rápido de deshidratación, por D. Luís Latorre	113
	Glauser	116
	CRÓNICA	
	La Exposición del Libro del Caballo en Sevilla	120
	Concurso Regional de Ganados. Sevilla, 1943	121
	Primera Feria Exposición de Ganados Selectos. Sevilla, 1944	122 122
	Concurso de memorias ganaderas en Córdoba	122
	Concursos comarcales en Córdoba	122
	Concursos ganaderos en Jaén	123
	Concursos ganaderos y publicaciones en Badajoz	123
	Otros concursos ganaderos en Andalucía	123 123
č	Trodeas de la Facaldad de Veterinjaria de Cordoba	123
	Conseio de Redacción:	
	Decano, Iltmo. Sr. Dr. D. Germán Saldaña	Crarle.
	Vice-Decano, Iltmo. Sr. D. José Martín Ribi	
	Secretario, D. Félix Infante Luengo.	.5.
		Lauran
Publicación trimestral. Precio de cada número: diez pesetas. Suscripción anual: treinta pesetas. Extranjero: cuarenta pesetas		
	Publicaciones de la Facultad de Veterinaria de Córdoba:	
	«Curso de Enfermedades del conejo» (infecciosas y parasitarias), por alumnos de 4.º curso, 1934.	
	•Teoría elemental del supermicroscopio electrónico•, por D. Jordano Barea. 1943.	Diego
-		STATE OF THE STATE OF



(Sigla Z C) - Continuación de "Ganadería" - 3.º época

REVISTA TRIMESTRAL EDITADA POR LA FACULTAD DE VETERINARIA DE CÓRDOBA (ESPAÑA)

AÑOV

ENERO - JUNIO 1944

NÚM. 7-8

FACULTAD DE VETERINARIA EN ESPAÑA

La ley de Ordenación de la Universidad Española, promulgada el 18 de Julio de 1943, enu-

de vigor y rejuvenecida con todas las aportaciones de la ciencia moderna.

mera en su artículo 15 las Facultades universitarias, creando, en séptimo lugar, la «Facultad de Veterinaria».

Dicha Lev de Ordenación Universitaria consagra, por tanto, definitivamente, no ya sólo la aspiración de los profesionales veterinarios de alcanzar en la Administración el nivel legal a que se crefan merecedores, sino que toda la profesión recibe el espaldarazo universitario de su capacitación científica, y la Universidad española, igual que en otros países,

enriquece su acerbo con una nueva Facultad, forjada en ancestrales moldes nacionales llenos



Con frase precisa y justa, el Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional don losé Ibáñez Martín al dar cuenta a las Cortes Españolas de la creación de esta nueva Facultad, lo hizo de la siguiente manera. que ha merecido la gratitud de todos nuestros profesionales, y ha sido impreso en revistas. libros, folletos v carteles:

«Asimismo hemos afrontado, con responsa bilidad que nos satisface, la inclusión en el ámbito facultativo universitario de las viejas Escuelas de

Veterinaria, formadoras de una clase profesional que tiende a revalorar la riqueza ganadera, librándola de la preterición y del desdén, y otorgándole la categoría científica y cultural que su abnegado esfuerzo reclamaba».

Desde este día, en que se logró la creación de la Facultad de Veterinaria, coronamiento de una obra muy personal del Excmo. Sr. Ministro, don José Ibáñez Martín, ha entrado en la lista de los benefactores de nuestra profesión. Junto a los Reyes Católicos, creadores del Tribunal de Albeitería, junto a Carlos IV y Godoy en 1789, y Casas en 1847, fundador de las Escuelas de Veterinaria, junto a todos los demás reformadores de nuestra profesión, en la dorada nómina que los siglos forman para los constructores de una patria mejor, el nombre del señor Ibáñez Martín quedará imperecedero en los fastos de nuestra profesión.

Pero, debemos recordar aquí que la obra ministerial contemporánea en orden a nuestra profesión no queda limitada a ese reconocimiento oficial de nuestra capacitación científica, sino que en el orden material está a diario orientada, de manera constante, desvelada y paternal, hacia la mejora constante de nuestras enseñanzas.

Es obligado para nosotros señalar el hecho de que, por primera vez en nuestra vida docente, la Superioridad no se limita a recoger nuestras aspiraciones, sino que es ella la que nos incita, nos asiste, nos dirige, nos estimula, en un afán de superación creador y fecundo.

Parte de esa labor, al menos en sus datos oficiales, está recogida en la magnífica memoria publicada por el Ministerio de Educación Nacional, titulada «Aspectos de la labor del nuevo Estado en las Enseñanzas Técnicas, en cuyas cuatrocientas páginas llenas de gráficos, estadísticas y fotografías se recogen los hechos concretos que la labor ministerial ha plasmado en la realidad.

"Las enseñanzas pecuarias, resume don Joaquín Tena, comentando esta labor en la "Revista Nacional de Educación", que tan enorme importancia deben tener en un país ganadero como el nuestro, han sido atendidas, en todos sus aspectos, de un modo especial por el nuevo Estado, y prueba de ello es el que podamos decir que

las antiguas Escuelas de Veterinaria de Córdoba y Madrid han sido totalmente reformadas y ampliamente dotadas de los más modernos laboratorios, quirófanos, estaciones parasitológicas, de industrias lácteas, yaquerizas, establos, y que, en la actualidad, se construyen edificios de nueva planta para albergar las Escuelas de Zaragoza y León. Próximo a los seis millones de pesetas está el valor de las obras que se han efectuado ya en estos Centros, que de esta forma han alcanzado la categoría que por su importancia debían tener, y que les ha reconocido la reciente Ley de Ordenación de la Universidad al declararlas Facultades Universitarias».

Esta renovación, esta profunda reforma, materíal y científica de las enseñanzas universitarias quedará indeleblemente señalada en los fastosde la fácultad española, y con ella, el también indeleble e imperecedero recuerdo de gratitud de todos los veterinarios, presentes y futuros, para su autor el Exemo. Sr. D. José Ibáñez Martín, Ministro de Educación Nacional.

De inspiración ministerial son también los siguientes conceptos:

Un país como el nuestro, en el trance de vigorizar todos los resortes de su grandeza nacional, ha de conceder a esta clase de estudios la categoría que merece. La Veterinaria, íntimamente ligada a la Ganadería y a la Agricultura nacionales, es factor esencial en el desarrollo y progreso de estas fuentes de riqueza, que constituyen un soporte vital de la economía del país.

La nueva Ordenación ambiciona, por estas mismas razones, realzar la carrera de Veterinaria, colocándola en el nivel universitario, para que el estudioso encuentre motivos de responsabilidad y estimulando su acción se haga acreedor de la distinción que se le otorga.

En íntimo enlace con las Facultades de Medicina y Ciencias, la Veterinaria hermana con ella su esfuerzo en sólido vínculo de comunidad científica. La categoría universitaria le servirá como motivo para equipararse a esas Facultades, que revisten asimismo un acentuado matiz profesional.